



Asamblea General

Distr. general
14 de agosto de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
34º período de sesiones
4 a 15 de noviembre de 2019

Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre Egipto*

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

I. Antecedentes

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal. Constituye un resumen de las comunicaciones de 72 partes interesadas destinadas al examen periódico universal, presentadas de forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras¹. Se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos acreditada en plena conformidad con los Principios de París.

II. Información proporcionada por la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado acreditada en plena conformidad con los Principios de París

2. El Consejo Nacional de Derechos Humanos observó que, a pesar de que Egipto era parte en diversos instrumentos regionales, se había abstenido de adherirse a instrumentos internacionales como la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas².

3. El Consejo Nacional de Derechos Humanos señaló las medidas positivas adoptadas para fortalecer la estructura institucional de derechos humanos mediante la creación del Comité Nacional sobre el mecanismo de examen periódico universal, y la adición de cinco representantes de la sociedad civil a la estructura oficial³.

4. El Consejo Nacional de Derechos Humanos se refirió a la demora en la aprobación del nuevo proyecto de ley de procedimiento penal, destacando que este permitiría acelerar los juicios y reducir el plazo en que se resuelven las causas penales⁴. Instó a que se modificara el Código Procesal Penal⁵.

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviada a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.



5. El Consejo Nacional de Derechos Humanos elogió el compromiso del Gobierno respecto de la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal sobre el respeto de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, mediante la prioridad que concedía a la protección de los civiles, el mantenimiento del monopolio de las operaciones antiterroristas y la prevención de la participación de las tribus en acciones militares contra el terrorismo⁶.

6. El Consejo Nacional de Derechos Humanos informó de que se habían presentado 484 denuncias sobre presuntas desapariciones forzadas o involuntarias. Señaló que el Ministerio del Interior y el Ministerio Público habían anulado más de la mitad de las denuncias porque, según sus investigaciones, las personas supuestamente desaparecidas se encontraban privadas de libertad o estaban siendo procesadas. El Consejo Nacional de Derechos Humanos sugirió que el Departamento de Derechos Humanos de la Fiscalía General se convirtiera en un mecanismo para recopilar información y determinar el paradero de esas personas, en beneficio de sus familiares y abogados⁷.

7. El Consejo Nacional de Derechos Humanos instó a Egipto a que modificase el artículo 126 del Código Penal a fin de ponerlo en consonancia con el artículo 1 de la Convención contra la Tortura, y a que presentara un proyecto de ley a cuyo tenor se reconociera el derecho de quien ejerce la acusación particular a presentar directamente ante el Tribunal Penal causas relacionadas con el delito de la tortura, sin que ello se limitase al Ministerio Público⁸.

8. Preocupaba al Consejo Nacional de Derechos Humanos que los civiles fueran juzgados por tribunales militares, ya que esta práctica no debería aplicarse a civiles acusados de terrorismo, que no eran considerados como parte de las fuerzas armadas ni estaban sujetos a la jurisdicción de los tribunales supremos de seguridad del Estado para situaciones de emergencia⁹.

9. El Consejo Nacional de Derechos Humanos observó que el Gobierno continuaba limitando la libertad de expresión mediante la aprobación de nuevas leyes, por ejemplo en los ámbitos de la prensa y los medios de comunicación, y el establecimiento, a mediados de 2018, del Consejo Supremo para la Regulación de los Medios de Comunicación, la Autoridad Nacional de Prensa y la Autoridad Nacional de los Medios de Comunicación, lo que entrañó protestas, particularmente en relación con la restricción de las libertades. En marzo de 2019, el Consejo Supremo publicó una lista de sanciones y de medidas anticonstitucionales¹⁰.

10. El Consejo Nacional de Derechos Humanos señaló que la Ley del Seguro Médico Universal (2/2018) no había puesto fin a las críticas suscitadas por la ley anterior, a causa de los 13 largos años que duraría su aplicación gradual y por no brindar recursos financieros suficientes y acordes con lo previsto en la Constitución¹¹.

III. Información proporcionada por otras partes interesadas

A. Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos^{12 13}

11. La comunicación conjunta 3 (JS3) y Amnistía Internacional (AI) recomendaron que Egipto se adhiriera a todas las convenciones internacionales en que aún no era parte¹⁴. Varias partes interesadas recomendaron que Egipto ratificara el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos¹⁵, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos¹⁶, destinado a abolir la pena de muerte, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹⁷, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer¹⁸, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes¹⁹ y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas²⁰. La comunicación conjunta 30 (JS30) también recomendó la ratificación del Estatuto de Roma²¹. La comunicación conjunta 26 (JS26) recomendó a

Egipto que ratificara el Convenio núm. 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)²². La Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (ICAN) recomendó que se ratificara el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares²³.

12. La JS30 recomendó ratificar los artículos 21 y 22 de la Convención contra la Tortura²⁴. El Center for Egyptian Women's Legal Assistance, ERT, la comunicación conjunta 14 (JS14), la comunicación conjunta 21 (JS21), la JS26, la JS3, la JS30 y Jubilee Maat Foundation recomendaron a Egipto que retirase sus reservas a los artículos 2 y 16 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer²⁵.

13. Reprieve²⁶, la JS3²⁷, la JS21²⁸, la JS26²⁹, la comunicación conjunta 29 (JS29)³⁰ y la JS30³¹ recomendaron a Egipto que presentara los informes atrasados pendientes a los órganos de tratados, en particular los que debería haber presentado en 2002 al Comité de Derechos Humanos, al Comité de los Derechos del Niño y al Comité sobre los Trabajadores Migratorios.

14. En la JS29 se señaló que Egipto no había respondido a varias comunicaciones del Relator Especial sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión³². La JS21 recomendó que se permitiera visitar el país a un mayor número de Relatores Especiales³³. AI, la comunicación conjunta 4 (JS4), la comunicación conjunta 28 (JS28) y MRG recomendaron a Egipto que cursara una invitación permanente a los procedimientos especiales y que facilitara todas sus solicitudes de visita³⁴. La JS1, la JS28 y la JS30 recomendaron que se autorizasen y facilitasen las visitas de varios Relatores Especiales de las Naciones Unidas, en particular el Relator Especial sobre la tortura³⁵.

15. AI, Maat, la JS4, la JS21 y MRG recomendaron a Egipto que cooperase con los mecanismos internacionales³⁶.

16. La JS4 y MRG recomendaron que se investigaran las represalias contra quienes cooperan con las Naciones Unidas³⁷.

B. Marco nacional de derechos humanos³⁸

17. La Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH) y AI afirmaron que las enmiendas constitucionales aprobadas en 2014 habían convertido al Ejército, en la práctica, en la institución con más poder de Egipto, y que así se socavaría en mayor medida la independencia judicial y aumentarían los juicios de civiles ante tribunales militares³⁹. Human Rights Watch, Alkarama, AITAS, la JS4, la comunicación conjunta 19 (JS19) y la JS30 señalaron que, en 2019, el Parlamento había aprobado la enmienda a la Constitución de 2014, a cuyo tenor se prolongaba el mandato presidencial de 4 a 6 años, lo que permitía al Presidente Sisi permanecer en el poder hasta 2034, pese a que el artículo 226 limitaba las enmiendas en este sentido; esa modificación no se ajustaba a lo dispuesto en el artículo 226 de la Constitución. Se recomendó que fuera derogada la ampliación de la duración del mandato presidencial⁴⁰.

18. AI afirmó que la autonomía del Consejo Nacional de Derechos Humanos estaba en entredicho⁴¹. Alkarama y MRG recomendaron que se modificara la Ley núm. 197/2017, por la que se había establecido el Consejo Nacional de Derechos Humanos, a fin de garantizar la observancia de los Principios de París⁴². Equal Rights Trust recomendó que se velase por la independencia y la eficacia de las instituciones de derechos humanos, incluida la Comisión para la Igualdad⁴³.

C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

1. Cuestiones transversales

*Igualdad y no discriminación*⁴⁴

19. Equal Rights Trust señaló que en la Constitución no se protegía adecuadamente el derecho a la igualdad, y que solo se contemplaba la no discriminación para los ciudadanos, mientras que esta no se definía ni tipificaba como delito penal⁴⁵.

20. La comunicación conjunta 20 (JS20) informó de que el Parlamento estaba examinando un proyecto de ley que tipificaría como delito la homosexualidad masculina⁴⁶. AI, EIPR y Human Rights Watch denunciaron que, en septiembre de 2017, al menos 57 personas habían sido detenidas por su orientación sexual e identidad de género, reales o presuntas⁴⁷. Human Rights Watch informó de que, en 2018, al menos 76 personas habían sido procesadas con arreglo a la legislación sobre “libertinaje”, por razón de su orientación sexual o identidad de género⁴⁸.

21. La comunicación conjunta 27 (JS27) señaló que en Egipto se criminalizaban las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo, pese a no existir una disposición legislativa explícita al respecto, aplicándose en la mayoría de los casos la Ley 10/1961 relativa a la lucha contra la prostitución, en particular el artículo 9 c), sobre el “libertinaje”. En la JS27 se recomendó que se adoptara legislación para proteger contra la discriminación a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, *queer* e intersexuales⁴⁹. Varias partes interesadas recomendaron que, en cumplimiento de las normas internacionales, se pusiera en libertad a todas las personas detenidas a causa de su orientación sexual, se retiraran todos los cargos en su contra, y se pusiera término a la campaña de acoso contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, *queer* e intersexuales, además de tratar de resolver el discurso de odio y la incitación a la violencia que promovían continuamente los medios de comunicación contra esas personas⁵⁰. CPJ denunció que el Gobierno impedía la aparición de personas LGBTQI en los medios de comunicación⁵¹. EIPR recomendó poner fin a las trampas policiales a través de aplicaciones y sitios web de citas para las personas LGBTQI⁵².

*Derechos humanos y lucha contra el terrorismo*⁵³

22. Varias partes interesadas señalaron que en la Ley núm. 94/2015, relativa a la lucha contra el terrorismo, se contemplaba una definición amplia e imprecisa del término “terrorismo”, por lo que recomendaron que se modificara y restringiera esa definición⁵⁴.

23. En la JS30 se observó que el estado de emergencia se había renovado permanentemente desde el doble atentado terrorista ocurrido en abril de 2017, lo que constituía una violación de la Constitución, a cuyo tenor solo se podía renovar ese estado una vez. La JS30 recomendó que se velara por que las iniciativas antiterroristas no menoscabasen el respeto de los derechos humanos⁵⁵. Human Rights Watch denunció que las autoridades se habían amparado en la lucha contra el terrorismo, en las leyes aplicables durante el estado de emergencia y en los tribunales competentes para causar perjuicio a los defensores de los derechos humanos y enjuiciar de manera injusta a blogueros, activistas y ciudadanos comunes y corrientes por sus críticas⁵⁶.

24. La Organización Egipcia de Derechos Humanos informó de que, pese a los esfuerzos del Gobierno por combatir el terrorismo, Egipto había sufrido 751 atentados terroristas entre 2015 y 2018, con un elevado número de muertos y heridos. Exigieron la indemnización de las víctimas de actos terroristas⁵⁷. EPFDHR recomendó que se intensificaran los esfuerzos para luchar contra todas las formas de terrorismo y extremismo⁵⁸.

*Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos*⁵⁹

25. Maat recomendó que se adoptaran medidas para lograr la realización personal de los ciudadanos en todo el territorio, en particular en las zonas fronterizas⁶⁰.

2. Derechos civiles y políticos

*Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona*⁶¹

26. Varias partes interesadas expresaron su preocupación por el recurso generalizado a la pena de muerte, pues esta se preveía en al menos 78 textos legislativos para más de 100 delitos y se autorizaba a los jueces a dictarla como condena en 104 delitos, la mayoría de los cuales no eran considerados entre los más graves, de manera que se incumplía el derecho internacional⁶². El HRI señaló que la pena de muerte era la sentencia preceptiva para delitos relacionados con las drogas, en contravención de las normas internacionales⁶³. AI, J11, AFCPR-Nedal y Human Rights Watch denunciaron que el número de condenas a la pena de muerte y de juicios y ejecuciones en masa había aumentado significativamente en los últimos años, y que el creciente recurso a la pena de muerte había comenzado con casos políticos, pero se había ampliado a causas penales ordinarias⁶⁴. AI, la comunicación conjunta 24 (JS24), la comunicación conjunta 6 (JS6), la comunicación conjunta 17 (JS17), JHR y AITAS afirmaron que, entre 2013 y 2018, se habían dictado más de 1.500 penas de muerte y se había ejecutado al menos a 174 personas, por orden de tribunales civiles y militares, principalmente por tribunales excepcionales, conocidos como “salas de delitos del terrorismo” o “salas de justicia militar”⁶⁵. En la JS24 se informaba de que, en 2019, se había confirmado 109 penas de muerte impuestas por tribunales militares a civiles⁶⁶.

27. NTC señaló que Egipto había votado en contra de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que se solicitaba una moratoria universal de la pena capital⁶⁷. Varias partes interesadas recomendaron a Egipto que impusiera una moratoria nacional sobre la pena de muerte, con miras a su completa abolición; que suprimiese la pena de muerte del Código Penal; que conmutase o revocara todas las sentencias, y que aboliese la pena de muerte para todos los delitos que no traspasaran el umbral de aquellos más graves⁶⁸. Además, en la comunicación conjunta 11 se recomendó la revisión de la legislación penal, militar y en materia de terrorismo y drogas a fin de reducir el número de delitos punibles con la pena de muerte⁶⁹.

28. Reprieve, la JS24 y la comunicación conjunta 2 (JS2) denunciaron que los tribunales condenaban a muerte a niños que tenían menos de 18 años en el momento de cometer el presunto delito, y que las autoridades sometían a los niños a tortura y malos tratos para obtener confesiones o como castigo. Recomendaron que se modificara el artículo 122 de la Ley del menor y que se pusiera en libertad a todas las personas que tuvieran menos de 18 años en el momento de cometer el delito⁷⁰.

29. Human Rights Watch, la JS6, la comunicación conjunta 16 (JS16) y la JS30 denunciaron que, en los últimos cuatro años, habían sido víctimas de ejecuciones extrajudiciales al menos 356 personas, de las cuales 242 no habían sido identificadas por el Estado; AI, por su parte, documentó 18 ejecuciones extrajudiciales en 2017. Se recomendó que se derogaran las leyes que permitían el uso excesivo de la fuerza; que se velase por que las fuerzas de seguridad actuasen de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos sobre el uso de la fuerza; que se investigase el recurso a la fuerza letal y el asesinato de manifestantes desde el 25 de enero de 2011, y que se juzgara a los responsables⁷¹.

30. Human Rights Watch, SHR, AI, la JS6 y la JS17 informaron de que, en el curso de los últimos años, al menos 1.700 personas habían desaparecido por períodos de hasta 30 días. La campaña independiente “*Stop Enforced Disappearance*” (“Basta de desapariciones forzadas”) ha documentado 1.530 desapariciones forzadas o involuntarias entre julio de 2013 y agosto de 2018⁷². Alkarama ha documentado casos de estudiantes, defensores de los derechos humanos y periodistas que, tras haber sido secuestrados por las fuerzas de seguridad, el ejército o la policía, habían aparecido posteriormente en los tribunales o en centros de reclusión⁷³. Alkarama, Human Rights Watch, la JS6 y la JS17 informaron de que las personas desaparecidas habían sido víctimas de graves torturas y, en determinados

casos, habían aparecido muertas⁷⁴. Alkarama, MRG, la JS6, la JS15 y la JS17 recomendaron poner fin a las desapariciones forzadas, efectuar investigaciones exhaustivas, enjuiciar a los responsables y promulgar la tipificación de la desaparición forzada como delito en el Código Penal⁷⁵.

31. Varias partes interesadas denunciaron que la tortura se utilizaba de manera sistemática y generalizada, y que las autoridades actuaban con casi total impunidad⁷⁶. Diversas partes interesadas recomendaron que se modificaran los artículos 126, 129, 280 y 282 del Código Penal, de manera que el delito de tortura se atuviera a lo dispuesto en la Convención contra la Tortura, que se investigaran todas las acusaciones y que se exigieran responsabilidades a los responsables⁷⁷. En la JS17 se recomendó, además, que se tipificara como delito la complicidad y la participación de funcionarios públicos en actos de tortura⁷⁸. MRG y la JS2 recomendaron que se prohibiera la presentación en los tribunales de pruebas obtenidas bajo coacción⁷⁹.

32. AI, la Federación Internacional de Derechos Humanos, MRG y la JS17 denunciaron que miles de personas habían permanecido en prisión provisional durante períodos prolongados, y recomendaron la modificación de las leyes y políticas que regían la reclusión y la detención a fin de prohibir la privación de libertad arbitraria de conformidad con el derecho internacional, y con la consiguiente eliminación de la prisión provisional prolongada y de la reclusión en régimen de incomunicación⁸⁰.

33. Alkarama y la JS6 informaron sobre decenas de fallecimientos documentados en los centros de reclusión a causa de tortura, negligencia o la denegación de atención médica⁸¹. AI, la comunicación conjunta 23 (JS23) y MRG denunciaron que los reclusos permanecían en condiciones crueles e inhumanas y en régimen de aislamiento por un tiempo indefinido⁸². En la JS6 se señaló que las prisiones estaban exentas de supervisión independiente⁸³. AI, la Organización de Defensa de las Víctimas de la Violencia (ODVV) y Human Rights Watch recomendaron el establecimiento de un mecanismo que permitiera efectuar visitas independientes, no anunciadas y exentas de restricciones a todos los lugares de reclusión⁸⁴. La comunicación conjunta 10 (JS10) y la JS23 recomendaron que se modificara la Ley relativa al Consejo Nacional de Derechos Humanos, de 2006, y que se derogasen los artículos 36 y 42 a 44 de la Ley penitenciaria, de manera que se autorizase al Consejo a realizar visitas sin previo aviso a las prisiones⁸⁵. En la JS10 se recomendó permitir el acceso del Comité Internacional de la Cruz Roja a los lugares de reclusión⁸⁶. La JS19 recomendó que las condiciones de reclusión se atuvieran a las normas internacionales⁸⁷. En la JS30 se recomendó la aplicación del artículo de la Ley penitenciaria relativo a la libertad condicional y a la puesta en libertad por motivos de salud, así como la supervisión judicial de los lugares de reclusión⁸⁸. La Organización Árabe para la Reforma Penal recomendó que se permitiera a las organizaciones de derechos humanos a visitar los lugares de reclusión⁸⁹.

*Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho*⁹⁰

34. AI y Human Rights Watch informaron de que, desde que se decretara el estado de emergencia en 2017, el Consejo de Ministros había aprobado decretos a cuyo tenor se remitía a los tribunales de seguridad del Estado para situaciones de emergencia las causas contra personas acusadas de delitos relacionados con protestas⁹¹. Human Rights Watch y SHR afirmaron que la Constitución de 2014 y la Ley núm. 136/2014 permitían juicios militares por delitos cometidos contra instalaciones civiles, e informaron de que, entre 2014 y 2017, las autoridades habían remitido a los tribunales militares más de 15.000 causas relativas a civiles, muchas de las cuales se habían resuelto con condenas a la pena de muerte⁹². AI observó que, solo en 2018, al menos 384 civiles fueron juzgados por tribunales militares⁹³. La FIDH observó que mediante la ampliación de la jurisdicción de los tribunales militares quedaba patente el turbamiento que provocaban las fuerzas armadas en la sociedad⁹⁴. La Organización Egipcia de Derechos Humanos y la JS19 denunciaron que la Ley núm. 25/1966, en la que se definían las facultades de los tribunales militares, privaba a los tribunales ordinarios de su jurisdicción⁹⁵. AFCPR-Nedal afirmó que los tribunales militares habían examinado un número creciente de casos que incluían incidentes de violencia política, con arreglo a lo dispuesto en la Ley núm. 136/2014⁹⁶. AI denunció que el

poder judicial todavía no hubiera exigido responsabilidades a ningún oficial militar o agente de policía por el fallecimiento de al menos 900 personas durante la dispersión de las sentadas en las plazas Rabaa y Nahda, el 14 de agosto de 2014⁹⁷. En la comunicación conjunta 8 (JS8) se recomendó que se definiera con precisión la competencia de los tribunales especiales⁹⁸. HRI y JHR recomendaron limitar la jurisdicción de los tribunales militares y poner fin al enjuiciamiento de civiles por tribunales militares⁹⁹. La JS17 y la JS30 recomendaron que todos los procedimientos judiciales en curso ante los tribunales de seguridad del Estado para situaciones de emergencia fueran transferidos a los tribunales ordinarios, o bien declarados nulos¹⁰⁰. SHR y la JS17 recomendaron que se suprimieran los tribunales de seguridad del Estado para situaciones de emergencia, entre otros mediante la derogación de las disposiciones pertinentes de la Ley sobre el estado de emergencia y del Decreto núm. 2165/2017¹⁰¹. La JS2 y HRW propugnaron que los tribunales militares y los tribunales de seguridad del Estado observaran las normas relativas a un juicio imparcial previstas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos¹⁰². Diversas partes interesadas recomendaron la eliminación de los tribunales de seguridad del Estado y la derogación de los decretos a cuyo tenor se ampliaba la jurisdicción de los tribunales de seguridad del Estado para situaciones de emergencia y de los tribunales militares sobre la población civil¹⁰³.

35. Varias partes interesadas señalaron que la Ley núm. 13/2017, por la que se concedía al Presidente la potestad de seleccionar y nombrar a los jefes de los organismos judiciales, socavaba la independencia judicial¹⁰⁴. Diversas partes interesadas recomendaron la derogación de toda legislación, disposición legislativa, o enmienda constitucional sobre el proceso de selección de funcionarios judiciales o la ampliación de la jurisdicción de los tribunales militares¹⁰⁵.

36. ODA, MRG y L4L recomendaron que se garantizara un juicio imparcial a todas las personas procesadas y que se velase por que los jueces y los abogados ejercieran sus funciones con total independencia y sin represalias¹⁰⁶. ODA recomendó que se fortalecieran las garantías estatutarias relativas a la independencia de la abogacía y que se garantizara la independencia de los tribunales supremos¹⁰⁷. MTG y la JS2 recomendaron que se pusiera término a los juicios en masa. En la JS2 se recomendó declarar nulas todas las condenas derivadas de juicios en masa¹⁰⁸.

37. AI, Human Rights Watch y MRG afirmaron que la Ley núm. 161/2018 otorgaba al Presidente la facultad de conceder inmunidad vitalicia a los oficiales militares por infracciones cometidas en el ejercicio de sus funciones. Recomendaron que se derogase el artículo 5 de la Ley, que se investigara todas las infracciones cometidas por las fuerzas militares y de seguridad, y que se velara por enjuiciar y castigar a los responsables¹⁰⁹.

38. Diversas partes interesadas recomendaron que se acabara con la impunidad de las autoridades del Estado por las infracciones cometidas, que se pusiera fin al acoso y a la persecución de activistas de la oposición y de disidentes pacíficos, y que se derogara la Ley núm. 107/2013, por la que se restringía la libertad de reunión¹¹⁰.

39. La JS21, PFT y la comunicación conjunta 5 (JS5) recomendaron que se luchara contra la corrupción, entre otros medios a través de reformas legislativas y administrativas, y de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹¹¹.

40. La JS30 recomendó que se pusieran en marcha mecanismos de justicia de transición, además de la reforma del aparato de la justicia y de seguridad¹¹².

*Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política*¹¹³

41. ADF y CSW señalaron que la discriminación y la violencia sectaria contra los coptos habían persistido a nivel local, a menudo ante la insuficiente intervención de los servicios de seguridad para impedirlos¹¹⁴. ADF International afirmó que muchas minorías religiosas vivían con temor a la persecución social¹¹⁵. Human Rights Watch recomendó que se pusiera fin al acoso y a la persecución de los miembros de las minorías religiosas¹¹⁶.

42. Jubilee denunció la persistente discriminación de los cristianos en la educación y en el lugar de trabajo, y recomendó que se suprimiera la religión de las tarjetas de identidad; que se reconociera el bahaísmo, y que se combatiera la violencia contra los lugares de

culto¹¹⁷. AI y la JS30 señalaron que la Ley núm. 80/2016, relativa a la construcción y reparación de iglesias, imponía numerosas restricciones a la restauración o construcción de nuevas iglesias cristianas, y definía el cristianismo como una “secta”, en contravención del derecho a la igualdad de los ciudadanos¹¹⁸. En la JS30 se recomendó que se promulgara una ley unificada para la construcción de lugares de culto, a fin de impedir la discriminación fundada en la religión¹¹⁹. ADF Internacional señaló que se había enjuiciado y encarcelado a muchos miembros de minorías religiosas amparándose en la prohibición de la blasfemia por ley¹²⁰.

43. Varias partes interesadas señalaron que, pese al apoyo manifestado a favor de las recomendaciones para proteger la libertad de expresión, Egipto había ampliado las medidas restrictivas contra periodistas, blogueros y quienes sostenían opiniones disidentes. Se habían aprobado leyes tales como la Ley núm. 180, por la que se regían la prensa, los medios de comunicación y el Consejo Superior de los Medios de Comunicación. Ese Consejo podía alegar una amplia variedad de motivos para bloquear los sitios web de los medios de comunicación, cuentas en los medios sociales, blogs o sitios web personales con más de 5.000 seguidores¹²¹. En la JS29 se señaló que, mediante la Ley contra la ciberdelincuencia, también se legalizaba ampliamente la censura en Internet y se permitía el bloqueo de sitios web, habiéndose bloqueado por el momento al menos 500¹²². La JS30 denunció las restricciones a la libertad de expresión. De conformidad con la Ley núm. 175/2018, cualquier medio de difusión, incluidos los medios sociales, puede estar sujeto a vigilancia gubernamental¹²³. La JS29 señaló que la Ley de asociaciones civiles, la Ley para la regulación institucional de la prensa y de los medios de comunicación y la Ley sobre las manifestaciones servían para cercenar el espacio cívico y para privar a las personas de su derecho a la libertad de expresión y de asociación¹²⁴. Varias partes interesadas afirmaron que se habían bloqueado al menos 508 sitios web, de organizaciones independientes de la sociedad civil y de medios de difusión extranjeros y nacionales, entre otros, sin fundamento jurídico y sin que mediara una orden judicial¹²⁵.

44. Varias partes interesadas recomendaron la revisión de la Ley núm. 180 con miras a armonizarla con las normas internacionales y con la Constitución; la reforma del Código Penal de 1937 para que se atuviera a lo dispuesto en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la derogación de la Ley contra delitos cibernéticos y de las tecnologías de la información, de 2018¹²⁶. CPJ recomendó que se pusiera fin a la utilización de leyes de emergencia para censurar a los medios de difusión, y que se permitiera a los medios de comunicación el establecimiento de órganos independientes de autorregulación¹²⁷. SHR y MRG recomendaron que se suprimieran las disposiciones jurídicas que restringían la libertad de expresión, tanto en línea como fuera de Internet, y que se pusiera fin a la vigilancia y a la censura de los medios de comunicación y el contenido en Internet, el bloqueo de sitios web y la detención de escritores, periodistas y editores de medios sociales¹²⁸.

45. CPJ y la JS6 afirmaron que la libertad de prensa en Egipto se había deteriorado considerablemente desde 2014, con decenas de encarcelamientos de periodistas y otros tantos despidos y puestos de empleo suprimidos, y con la nacionalización *de facto* de los medios de comunicación, lo que permitía al Estado ejercer pleno control sobre el contenido¹²⁹. ODDV instó a que se permitiera el libre ejercicio de los medios de comunicación, sin temor a la intimidación ni a los abusos¹³⁰. Alkarama, CPJ y la JS19 recomendaron que se pusiera en libertad a todos los periodistas condenados con arreglo a la legislación antiterrorista y a las leyes aplicables en situaciones de emergencia¹³¹.

46. L4L hizo constar el continuo deterioro de la situación de los derechos humanos y de los abogados, evidenciado por una mayor represión contra los defensores de los derechos humanos y la sociedad civil independiente¹³². Human Rights Watch, MFRD y la JS4 denunciaron que la Ley núm. 70/2017, reguladora de las organizaciones no gubernamentales (ONG), generaba la responsabilidad penal de aquellas que desempeñaran su labor o recibieran fondos sin autorización del Gobierno, lo que socavaba la independencia de las ONG¹³³. La JS30 señaló que la derogación de la Ley núm. 84/2002 había entrañado mayores restricciones para las ONG y los sindicatos, supeditándose la obtención de financiación extranjera a la aprobación de varios órganos gubernamentales¹³⁴.

47. HRW y la JS6 informaron de que se había reanudado la causa 173/2011, conocida como “la causa sobre financiación extranjera”, tras lo cual se prohibió viajar a 31 defensores de los derechos humanos y se procedió al embargo de los activos de 10 defensores de los derechos humanos y de 7 organizaciones, con la consiguiente paralización de las actividades de las organizaciones de derechos humanos, mientras se enjuiciaba a decenas de activistas y organizaciones a favor de los derechos humanos¹³⁵. La FIDH y la JS28 recomendaron cerrar el caso núm. 173/2011¹³⁶. Diversas partes interesadas recomendaron el levantamiento inmediato de todas las prohibiciones de viajes y la interrupción de la vigilancia policial contra los defensores de los derechos humanos y los periodistas, además de la derogación de la Decisión 1214 del Ministro del Interior, a cuyo tenor se autorizaba la prohibición de viajar sin invocar fundamento jurídico alguno y sin que mediase decisión judicial¹³⁷. La JS28 y Human Rights Watch recomendaron que se levantara el embargo de los activos y que se pusiera fin al cierre de oficinas de defensores de los derechos humanos¹³⁸. En la JS7 se recomendó la reinscripción de las organizaciones de la sociedad civil que habían sido eliminadas del registro y el desbloqueo de sus cuentas bancarias¹³⁹.

48. El Cairo Institute for Human Rights Studies (CIHRS) se refirió a la Ley 70/2017 y a la ampliación de los motivos por los que las organizaciones podían ser disueltas y sancionadas judicialmente. A finales de 2018, la aplicación de esa ley tuvo como resultado la prohibición de 414 organizaciones, la suspensión de otras 814, el cese de las actividades de 12.312 y la disolución de 5.594¹⁴⁰. Diversas partes interesadas recomendaron la derogación de la Ley núm. 70 y la aprobación de leyes que garantizaran la libertad de asociación de conformidad con las normas internacionales¹⁴¹.

49. Preocupaban a la JS8 y al CIHRS que los defensores de los derechos humanos que participaban en el tercer ciclo del EPU sufrieran represalias similares a quienes participaron en el segundo ciclo¹⁴². La JS28 y HRI recomendaron que se garantizase la credibilidad de las investigaciones de denuncias de tortura y malos tratos de los defensores de los derechos humanos, que se exigiera cuentas a los responsables, y que se derogasen todas las leyes, políticas y medidas que restringían las actividades y los derechos de la sociedad civil y los periodistas¹⁴³. LDI, la JS14 y NSF recomendaron modificar las disposiciones jurídicas que permitían la persecución de las defensoras de los derechos humanos¹⁴⁴.

50. Varias partes interesadas señalaron que, entre diciembre de 2017 y enero de 2019, las fuerzas de seguridad habían detenido arbitrariamente a al menos 158 personas, por el mero hecho de criticar de manera pacífica a las autoridades, o por alentar a la participación en protestas. Se recomendó la inmediata liberación, sin condiciones, de todos los periodistas, activistas de derechos humanos, manifestantes pacíficos y otras personas recluidas por esas razones¹⁴⁵.

51. En la JS1 y en la JS30 se recomendó la derogación de la Ley núm. 10/1910 sobre reuniones públicas y manifestaciones pacíficas¹⁴⁶.

52. La JS30 informó de que se había excluido a numerosas personalidades públicas y políticas de las elecciones presidenciales, especialmente en 2018¹⁴⁷. La JS30 recomendó que se pusiera en libertad a todos los dirigentes de partidos recluidos¹⁴⁸.

53. La JS30 recomendó que se acelerase la promulgación de la Ley sobre la libertad de información¹⁴⁹.

54. Varias partes interesadas señalaron que la Ley relativa a los sindicatos y la protección del derecho de asociación, de 2017, prohibía a los sindicatos independientes actuar al margen de la Federación de Sindicatos Egipcios, controlada por el Estado; imponía umbrales excesivamente altos para sindicarse, y criminalizaba las actividades sindicales externas al marco jurídico oficial. Recomendaron la modificación de la ley, la abstención de toda injerencia en la libertad sindical de los trabajadores y la aplicación de las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)¹⁵⁰.

55. En la JS1 y la JS25 se recomendó la derogación de las leyes y políticas que atentan contra la libertad de cátedra y la autonomía universitaria¹⁵¹. La JS25 recomendó la puesta en libertad de los académicos y estudiantes que se encontraban en prisión¹⁵².

*Prohibición de todas las formas de esclavitud*¹⁵³

56. Jubilee señaló que Egipto era país de origen, tránsito y destino para la trata de mujeres y niños con fines de trabajo forzoso y explotación sexual¹⁵⁴. En la JS26 se recomendó la promulgación de leyes para prevenir la trata de personas y la modificación de la Ley núm. 64/2010 para eliminar las lagunas existentes¹⁵⁵. El CEWLA recomendó la aplicación de la legislación contra la trata de personas a fin de brindar protección a todas las mujeres y de incluir las formas locales de trata¹⁵⁶.

*Derecho a la intimidad y a la vida familiar*¹⁵⁷

57. La JS29 señaló que de la Ley contra la ciberdelincuencia se derivarán nuevas facultades para la vigilancia en línea, el bloqueo de sitios web y el control de la utilización de Internet y de los servicios de comunicaciones. La JS29 recomendó revisar las leyes para velar por su conformidad con las obligaciones internacionales de derechos humanos, derogar la Ley contra la ciberdelincuencia y el cese de todas las prácticas de los servicios de seguridad relacionadas con el control de las comunicaciones y de Internet¹⁵⁸.

58. Varias partes interesadas señalaron que, a pesar de las enmiendas a la Ley del Estatuto Personal, persistía la discriminación contra las mujeres egipcias, entre otras cosas en relación con la herencia, su tutela obligatoria, el matrimonio, el divorcio o la custodia de los hijos, y recomendaron que se modificara dicha ley, incluido el artículo 17 del Código Penal, de conformidad con la Constitución y las obligaciones internacionales de Egipto¹⁵⁹.

3. Derechos económicos, sociales y culturales

*Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias*¹⁶⁰

59. En la JS5 se recomendó a Egipto que garantizase el ejercicio efectivo del derecho al trabajo y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias; que protegiera a las mujeres contra la discriminación en el lugar de trabajo; y que modificara la legislación pertinente para prohibir el trabajo infantil en la agricultura¹⁶¹.

*Derecho a la seguridad social*¹⁶²

60. Maat y la JS22 recomendaron la ampliación de los programas de protección social, particularmente en beneficio de los más pobres, y el fomento de diálogos a nivel nacional para hallar soluciones adecuadas¹⁶³. La JS30 recomendó revisar las leyes y las políticas tributarias bajo la óptica de la justicia social y los derechos humanos¹⁶⁴. La JS5 y la JS13 recomendaron que el impuesto sobre la renta fuera más progresivo¹⁶⁵. En la JS5 se recomendó la promoción de una distribución más equitativa de los recursos¹⁶⁶.

*Derecho a un nivel de vida adecuado*¹⁶⁷

61. En la JS5 se afirmó que Egipto se veía afectado por niveles formidables de desigualdad socioeconómica, el estancamiento del mercado laboral y el aumento de la pobreza¹⁶⁸. La JS13 se refirió a las consecuencias que habían tenido para los derechos humanos el préstamo concedido por el Fondo Monetario Internacional en 2016 y las reformas económicas conexas, incluido el incremento vertiginoso de la inflación, lo que había afectado negativamente al nivel de vida¹⁶⁹. En la JS5 se recomendó fortalecer los esfuerzos que, basados en una perspectiva de los derechos, se encaminaban a erradicar la pobreza y a ejercer de manera efectiva el derecho a un nivel de vida adecuado¹⁷⁰.

62. La JS22 denunció que 7,3 millones de personas se habían visto privadas de acceso a agua salubre, y que 50 millones de personas estaban afectadas por el desbordamiento de aguas residuales. Se recomendó la elaboración de un plan nacional para garantizar el acceso a agua potable salubre y a servicios de saneamiento adecuados¹⁷¹.

*Derecho a la salud*¹⁷²

63. En la JS5 se recomendó mejorar la accesibilidad, la disponibilidad y la calidad de la sanidad pública, entre otros mediante el aumento del gasto y la intensificación de los esfuerzos por erradicar la mutilación genital femenina¹⁷³. La JS30 recomendó que,

conforme a lo dispuesto en la Constitución de 2014, la asignación a la atención de la salud se incrementara hasta el 3 % del producto nacional bruto¹⁷⁴.

64. La EFPA recomendó incorporar la educación integral sobre salud sexual y reproductiva en los planes de estudio nacionales¹⁷⁵.

65. Harm Reduction International recomendó que se luchara contra el estigma y la discriminación hacia los consumidores de drogas, y la despenalización de la tenencia de drogas para uso personal¹⁷⁶.

*Derecho a la educación*¹⁷⁷

66. En la JS30 se recomendó garantizar la educación gratuita y de calidad en todas las etapas, con una distribución geográfica equitativa¹⁷⁸.

67. En la JS5 se recomendó cumplir con la asignación presupuestaria mínima estipulada en la Constitución¹⁷⁹. Maat recomendó intensificar los esfuerzos y destinar suficiente presupuesto a los sectores de la educación y la salud¹⁸⁰.

4. Derechos de personas o grupos específicos

*Mujeres*¹⁸¹

68. Varias partes interesadas denunciaron la persistencia endémica del acoso sexual y la violencia contra la mujer. Egipto, en contravención de la recomendación aceptada en el EPU, aún no había promulgado una ley que tipificara como delito todas las formas de violencia contra la mujer¹⁸². Diversas partes interesadas recomendaron modificar y aplicar de manera efectiva leyes que eliminaran y tipificasen como delito todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, y el establecimiento de una comisión para combatir la discriminación contra la mujer¹⁸³. La Organización de Defensa de las Víctimas de la Violencia recomendó políticas para favorecer la autonomía de la mujer y eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas¹⁸⁴. La JS14 y la JS26 recomendaron examinar y aplicar eficazmente la Estrategia nacional para combatir la violencia contra la mujer¹⁸⁵. El CEWLA señaló que los albergues seguros seguían siendo insuficientes¹⁸⁶.

69. En la JS26 se señaló que Egipto tenía la mayor prevalencia de mutilación genital femenina en el mundo y se recomendó que se hiciera rigurosamente efectiva la penalización de esa práctica, así como la derogación del artículo 61 del Código Penal¹⁸⁷. Human Rights Watch recomendó que se emprendiera actuaciones judiciales efectivas contra quienes perpetraran la mutilación genital femenina¹⁸⁸. La Manif Pour Tous expresó su preocupación por la práctica de la gestación subrogada y recomendó su prohibición de conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁸⁹.

70. La JS21 recomendó seguir obrando en pro del pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y políticos de las mujeres¹⁹⁰. La JS3 observó las persistentes disparidades para la mujer en cuanto al ejercicio de su derecho a participar en los procesos políticos, y sus continuas dificultades en los ámbitos social, cultural, formativo y de las políticas públicas¹⁹¹.

71. En la JS26 se recomendó modificar el Código Penal para garantizar que las mujeres gozaran de igual acceso a la justicia y de igualdad ante la ley, en particular respecto a cuestiones probatorias y de procedimiento¹⁹².

*Niños*¹⁹³

72. En la JS9 se documentaban 1.176 detenciones de niños en casos políticos entre 2014 y 2018, y se recomendó a Egipto la liberación inmediata de todos los niños en prisión preventiva, la sustitución de esta práctica por otras medidas adaptadas a los niños, la investigación de todas las presuntas desapariciones forzadas de niños, y la eliminación de todos los niños de las listas de terroristas¹⁹⁴.

73. La GIEPCPC observó que, desde el segundo ciclo del EPU, no se había introducido cambio alguno respecto de la legalidad del castigo corporal, pues todavía era lícito en

diferentes contextos, y recomendó la promulgación de leyes que prohibieran el castigo corporal en todas circunstancias¹⁹⁵.

74. La JS30 recomendó la aplicación de la Ley de la Infancia para garantizar la protección de los niños frente a la explotación económica y sexual¹⁹⁶.

75. La JS26 recomendó la prevención y eliminación del matrimonio infantil, entre otros mediante la aplicación efectiva de la Ley de la Infancia 126/2008, a cuyo tenor se aumentó la edad mínima legal para contraer matrimonio a los 18 años, velándose así por el enjuiciamiento de todas las personas que lo facilitan y llevan a cabo¹⁹⁷.

*Personas con discapacidad*¹⁹⁸

76. PNI informó sobre la aprobación de la ley que garantizaba los derechos de las personas con discapacidad. Recomendó establecer ramas del Consejo Nacional de Asuntos de Discapacidad en cada provincia y garantizar que todos los servicios públicos fueran accesibles¹⁹⁹.

*Minorías y pueblos indígenas*²⁰⁰

77. ADF Internacional, la EBF y la JS6 señalaron que, desde septiembre de 2017, apenas se había aprobado el reconocimiento de 508 iglesias construidas, de las 3.730 que lo habían solicitado, y recomendó que Egipto acelerase la aprobación de las solicitudes²⁰¹. Human Rights Watch recomendó que se modificara la Ley núm. 80/2016 a fin de eliminar las restricciones a la construcción y la renovación de iglesias²⁰².

78. ADF Internacional y CSW señalaron que el Gobierno no había reconocido legalmente las comunidades de religión o de creencias no abrahámicas, que sufrían un grado importante de discriminación por parte de actores estatales y no estatales²⁰³. En la JS6 se señaló que los bahaíes se enfrentaban a dificultades particulares para la autenticación de los contratos matrimoniales y la obtención de documentos de identidad²⁰⁴. El ECLJ y MRGI recomendaron enmendar la Constitución de 2014, de manera que se reconociera a las personas pertenecientes a todas las comunidades y creencias como ciudadanos iguales y de pleno derecho²⁰⁵. EBF recomendó que se reconocieran todas las fes religiosas²⁰⁶.

79. La EAJW informó de que no se podía registrar la adquisición ni la propiedad de bienes inmuebles a nombre de testigos de Jehová. Instó a que se pusiera fin a la vigilancia y a que se anularan las directivas que prohibían el registro de la titularidad de sus bienes²⁰⁷.

80. Varias partes interesadas señalaron que, si bien la Constitución de 2014 establecía los derechos de los nubios como residentes indígenas, en 2018 el Parlamento había ignorado por completo el regreso a su patria, y añadieron que la resolución núm. 355 excluía a los nubios de las consultas sobre la explotación de sus tierras²⁰⁸. La comunicación conjunta 18 (JS18) recomendó que se asegurara la representación de los nubios en la vida política y en la administración pública, y que se apoyara el reasentamiento de la población nubia en su territorio ancestral²⁰⁹.

81. AITAS señaló que no se permitía a los residentes beduinos en el Sinaí ocupar altos cargos en la Administración, ni trabajar en el ejército, la policía, la judicatura o el cuerpo diplomático. AITAS observó el continuo descuido de los proyectos de desarrollo en Sinaí del Norte durante los últimos 40 años²¹⁰. La JS6 denunció que, en el contexto de lucha antiterrorista, miembros de las fuerzas armadas violaban sistemáticamente los derechos de la mayoría beduina residente en Sinaí del Norte²¹¹. MRGI, la JS6 y la comunicación conjunta 12 (JS12) denunciaron que, en Sinaí del Norte, miembros de las fuerzas armadas y de la Policía habían perpetrado violaciones sistemáticas, mediante el recurso generalizado a las detenciones arbitrarias, las desapariciones forzadas, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales de cientos de sospechosos, la destrucción de viviendas y los desalojos por la fuerza, y pidieron que se creara una zona de separación en la frontera. Entre julio de 2014 y agosto de 2015, cerca de 3.222 viviendas fueron demolidas en la península del Sinaí²¹². La JS8 y la JS12 recomendaron que las operaciones militares y de las fuerzas del orden en el Sinaí se atuvieran al derecho internacional humanitario y que se protegiera a la población civil, que se investigaran todos los abusos, y que se pusiera fin al estado de emergencia en

Sinaí del Norte²¹³. MRGI recomendó que se abordaran los problemas subyacentes, a saber, la injusticia, la marginación y la falta de oportunidades de desarrollo en el Sinaí²¹⁴.

82. La JS18 recomendó el establecimiento de un consejo nacional para el desarrollo de los idiomas distintos del árabe²¹⁵.

*Refugiados y solicitantes de asilo*²¹⁶

83. AI y la JS30 informaron de que, en contravención del principio de no devolución, decenas de refugiados habían sido expulsados a países donde su vida y seguridad estaban en peligro²¹⁷. La JS30 recomendó poner inmediatamente en libertad a los refugiados recluidos en cárceles egipcias²¹⁸. Jubilee recomendó que los solicitantes de asilo no fueran devueltos a sus países de origen contra su voluntad, que se respetaran las debidas garantías procesales de los detenidos, y que se mejorase el proceso de visados para los refugiados titulares de la tarjeta de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)²¹⁹.

*Apátridas*²²⁰

84. Jubilee Campaign señaló que Egipto no era parte en ninguna de las convenciones sobre la apatridia, a saber, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, de 1954, y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia, de 1961²²¹. La JS4 recomendó que se modificara la Ley relativa a la nacionalidad, de manera que se recupere la ciudadanía tras la disolución del matrimonio con un no ciudadano²²².

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org.

Civil society

Individual submissions:

ADF	ADF International, Geneva (Switzerland);
AFCPR-Nedal	The Arab Foundation for Civil and Political Rights-Nedal (AFCPR-Nedal), Giza (Egypt);
AI	Amnesty International, London (United Kingdom);
Alkarama	Alkarama Foundation, Geneva (Switzerland);
AITAS	Andalus Institute for Tolerance and Anti-Violence Studies (AITAS), Cairo (Egypt);
APRO	Arab Penal Reform Organization (APRO), Bernex (Switzerland);
CEWLA	Center for Egyptian Women's Legal Assistance (CEWLA), Cairo (Egypt);
CIHRS	Cairo Institute for Human Rights Studies (CIHRS), Geneva (Switzerland);
CPJ	Committee to Protect Journalists (CPJ), New York (United States of America);
CSW	Christian Solidarity Worldwide (CSW), New Malden (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
EAJW	European Association of Jehovah's Witnesses (EAJW), Brussels (Belgium);
EBF	European Baptist Federation (EBF), Amsterdam (Netherlands);
ECLJ	European Center for Law and Justice (ECLJ), Strasbourg (France);
EFPA	Egyptian Family Planning Association (EFPA), Cairo (Egypt);
EPFDHR	Egypt Peace for Development and Human Rights (EPFDHR), Qalyubia Governorate (Egypt);
EIPR	Egyptian Initiative for Personal Rights (EIPR), Cairo (Egypt);
EOHR	Egyptian Organization for Human Rights (EOHR), Cairo (Egypt);
ERT	Equal Rights Trust (ERT), London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
FIDH	International Federation for Human Rights (FIDH), Paris (France);
GIECPC	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children (GIECPC), London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
NTC/HOC	Nessuno Tocchi Caino (NTC), Hands Off Cain (HOC), Rome (Italy);
HRI	Harm Reduction International (HRI), London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
HRW	Human Rights Watch (HRW), Geneva (Switzerland);
ICAN	International Campaign to Abolish Nuclear Weapons (ICAN), Geneva (Switzerland);

ICTUR	International Center for Trade Union Rights (ICTUR), London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
JHR	Justice for Human Rights (JHR), Istanbul (Turkey);
Jubilee	Jubilee Campaign, Fairfax, Virginia, (United States of America);
L4L	Lawyers for Lawyers (L4L), Amsterdam (Netherlands);
LDI	Liberal Democracy Institute (LDI), Cairo (Egypt);
LMPT	La Manif Pour Tous (LMPT), Paris (France);
Maat	Maat Foundation for Peace, Development and Human Rights (Maat), Cairo (Egypt);
MFRD	Mandela Foundation for Rights and Democracy, Giza (Egypt);
MRG	MENA Rights Group (MRG), Chatelaine, Geneva (Switzerland);
MRGI	Minority Rights Group International (MRGI), London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
NFS	Nazra for Feminist Studies (NFS) Cairo (Egypt);
ODA	Barreau de Paris (ODA), Paris (France);
ODVV	Organization for Defending Victims of Violence (ODVV), Tehran (Iran (Islamic Republic of));
PFT	Partners for Transparency (PFT), Cairo (Egypt);
PNI	Partnership Network International (PNI), Corsier (Switzerland);
Reprieve	Reprieve, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
SHR	El Shehab for human rights (SHR), Birmingham (London, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland).
<i>Joint submissions:</i>	
JS1	Joint submission 1 submitted by: The Association for Freedom of Thought and Expression (AFTE), Cairo (Egypt) and Adalah Center for Rights and Freedoms (Adalah), Cairo (Egypt);
JS2	Joint submission 2 submitted by: The Advocates for Human Rights, Minneapolis (United States of America), and The World Coalition Against the Death Penalty, Rome (Italy);
JS3	Joint submission 3 submitted by: Mashreq Foundation For Development And Population; Abnaa El-Mahrousa for Development and Participation (El-Mahrousa); CEDAW Association For Development And Human Rights; DOING; Egyptians Without Borders foundation for development; (EWB); Herak Association For Development; Mehna Mostakbal Association For Development; Participatory Developmen Solutions (PDS); Partnership Network International (PNI); Qadroun For Comprehensive Development; Shabab Alkheir Association For Development And Services; The Egyptian Youth Council; Women For Development Association, Cairo (Egypt);
JS4	Joint submission 4 submitted by: ARTICLE 19, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland), The Association for Freedom of Thought and Expression (AFTE), Cairo (Egypt), Cairo Institute for Human Rights Studies, Geneva (Switzerland), Democratic Transition and Human Rights Support Center (DAAM), Tunis (Tunisia), Egyptian Observatory for Journalism and Media Cairo (Egypt);
JS5	Joint submission 5 submitted by: Center for Economic and Social Rights, New York (United States of America) and Egyptian Initiative for Personal Rights (EIPR) Cairo (Egypt);
JS6	Joint submission 6 submitted by: Cairo Institute for Human Rights Studies (CIHRS), Geneva (Switzerland), The Freedom Initiative, Nadeem Center, Cairo (Egypt), Egyptian Front for Human Rights, Belady Center for Rights and Freedoms, Adalah Center for Rights and Freedoms (ADALAH), Cairo (Egypt), Committee for Justice (CFJ), Egyptian Commission for Rights and Freedoms (ECRF), Association of Freedom of Thought and Expression (AFTE), Arab Network for Human Rights Information (ANHRI), with contribution from the Alliance of Queer Egyptian Organizations (AQEO); and Arab Penal Reform Organization (APRO);
JS7	Joint submission 7 submitted by: CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation, Johannesburg (South Africa), and Arab NGO Network for Development (ANND), Beirut (Lebanon);
JS8	Joint submission 8 submitted by: Committee for Justice (CFJ), Geneva (Switzerland), Adalah Center for Rights and Freedoms (Adalah), Cairo (Egypt), Arab Foundation for Civil and Political Rights-Nedal (AFCPR-Nedal), Giza (Egypt), Cairo Institute for Human Rights Studies (CIHRS), Geneva (Switzerland), Egyptian Front for Human Rights (EFHR), Humena for

- Human Rights and Civic Engagement (Humena), The Regional Center for Rights and Liberties (RCRL);
- JS9 **Joint submission 9 submitted by:** Adalah for Rights and Freedoms, Cairo (Egypt) and Belady Centre for Rights and Freedoms;
- JS10 **Joint submission 10 submitted by:** DIGNITY – Danish Institute Against Torture (DIGNITY), Copenhagen (Denmark), Adalah Center for Rights & Freedoms, Cairo (Egypt), Cairo Institute for Human Rights Studies, Geneva (Switzerland), Committee for Justice, Geneva (Switzerland), El Nadeem Center for the Rehabilitation of Victims of Violence, Cairo (Egypt), Egyptian Commission for Rights and Freedoms – Europe;
- JS11 **Joint submission 11 submitted by:** Egyptian Initiative for Personal Rights (EIPR), Cairo (Egypt), and Adalah Center for Rights and Freedoms, Cairo (Egypt);
- JS12 **Joint submission 12 submitted by:** Egyptian Front for Human Rights, Berlin (Germany), and Human Rights Watch (HRW), Geneva (Switzerland);
- JS13 **Joint submission 13 submitted by:** Egyptian Initiative for Personal Rights (EIPR) and Adalah Center for Rights and Freedoms, Cairo (Egypt);
- JS14 **Joint submission 14 submitted by:** Equality Now, New York (United States of America), Center for Egyptian Women’s Legal Assistance (CEWLA), Cairo (Egypt), and the Global Campaign for Equal Nationality Rights, New York (United States of America);
- JS15 **Joint submission 15 submitted by:** Salam International Organization for Protection of Human Rights and Human Rights Monitor, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
- JS16 **Joint submission 16 submitted by:** Human Rights Monitor, and Salam International Organization, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
- JS17 **Joint submission 17 submitted by:** International Commission of Jurists (ICJ) (Geneva, Switzerland), and Adalah for Rights and Freedoms, Cairo (Egypt);
- JS18 **Joint submission 18 submitted by:** Adalah Center for Rights and Freedoms Cairo (Egypt), and Border Center for Support and Consulting, Aswan (Egypt);
- JS19 **Joint submission 19 submitted by:** The Law Society of England and Wales, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland), and The Tahrir Institute for Middle East Policy (TIMEP), Washington, DC (United States of America);
- JS20 **Joint submission 20 submitted by:** Nazra for Feminist Studies (NFS), Cairo (Egypt), The Alliance of Queer Egyptian Organizations (AQEO), Cairo Institute for Human Rights Studies (CIHRS), Cairo (Egypt);
- JS21 **Joint submission 21 submitted by:** The Egyptian Civil Society Coalition: Maat for Peace, Development and Human Rights Association:
 مؤسسة ماعت للسلام والتنمية وحقوق الإنسان، مؤسسة العدل لحقوق الإنسان والتنمية بالبحر الأحمر، مؤسسة القيادات المصرية للتنمية، جمعية بنك الأفكار الجديدة، جمعية حقي للأشخاص ذوي الإعاقة، الجمعية المصرية للتوعية والتنمية الشاملة، جمعية المركز العربي لحقوق الإنسان، جمعية شباب الشرقية للتنمية، الاتحاد النوعي للمرأة للجمعيات الأهلية، الجمعية العامة لحقوق الإنسان بالمنوفية، الجمعية الاجتماعية للإعلاميين، جمعية تنمية المجتمع ورعاية ذوي الاحتياجات الخاصة، جمعية حماية لحقوق الإنسان والتنمية، جمعية تمكين لحقوق الأشخاص ذوي الإعاقة وتنمية المجتمع والتدريب، جمعية الفيروز للخدمات البيئية، الاجتماعية والاقتصادية، الجمعية المصرية لتنمية المجتمع، الجمعية الوطنية المصرية لتنمية حقوق الإنسان، جمعية الوادي الأخضر، جمعية ام المصريين لتنمية المرأة والمجتمع، جمعية شئون المرأة الريفية بالكشج، جمعية صحة لدعم الفرص والحقوق الذاتية المتكافئة للأشخاص ذوي الإعاقة، جمعية عباد الله للسكان وتنمية المجتمع، جمعية الخير والنماء للتنمية بابو تيج، مؤسسة سيناء للشباب والتنمية، الجمعية المصرية للتنمية السياحية، جمعية حدوته للتنمية، الجمعية المصرية لحقوق الإنسان، مؤسسة إنسان للتنمية، جمعية العدالة الاجتماعية للتنمية وحقوق الإنسان، مؤسسة تكافؤ للتنمية بالمنيا، شركاء من أجل الشفافية، مؤسسة مصر السلام للتنمية وحقوق الإنسان.
- JS22 **Joint submission 22 submitted by:** Partnership Network International (PNI), HOMENA, Participatory Development Solutions (PDS), Abnaa El-Mahrousa For Development And Participation (El-MAHROUSA), Mashreq Foundation for Development and Population, DOING. In collaboration with: Egyptians Without Borders Foundation for Development; Al-Galala Association for Development; Justice Association for Development and Human Rights; Qadroun for Comprehensive Development; The Arab Centre for Human Rights; The Egyptian Youth Council; CEDAW Association For Development and Human Rights; Women for Development Association; Elhadaf Association for Human Rights; Al-Farah Foundation for Development; The

- Egyptian Arab Association for Cooperation and Sustainable Development; The Social Association for Media Professionals; Upper Egypt Development Association; Ehsbha Sah Association for Inclusive Development; Voice of Youth for Training and Development; Alsalam Association for Community Development; Shabab Alkheir Association for Development and Services; Mehna Mostakbal Association for Development; Herak Association for Development; Horas Association for Development and Training; Local Community Development Association, Corsier (Switzerland);
- JS23 **Joint submission 23 submitted by:** Adalah Center for Rights and Freedoms, Cairo (Egypt), Committee for Justice (CFJ), El Nadeem Center for the Rehabilitation of Victims of Violence (El Nadeem), Cairo (Egypt);
- JS24 **Joint submission 24 submitted by:** Reprieve, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland) and the Egyptian Commission for the Rights and Freedoms, Cairo (Egypt);
- JS25 **Joint submission 25 submitted by:** Scholars at Risk Network, New York (United States of America), Association for Freedom of Thought and Expression in Egypt, Cairo (Egypt);
- JS26 **Joint submission 26 submitted by:** Center for Egyptian Women's Legal Assistance (CEWLA), Cairo (Egypt), El Nadeem Center for the Treatment and Rehabilitation of Victims of Violence and Torture, Cairo (Egypt), and the Women's International League for Peace and Freedom (WILPF), (Geneva, Switzerland);
- JS27 **Joint submission 27 submitted by:** Alliance of Queer Egyptian Organizations (AQEO), Geneva (Switzerland), and the Arab Foundation for Freedom and Equality (AFE), Beirut (Lebanon);
- JS28 **Joint submission 28 submitted by:** International Service for Human Rights (ISHR), Geneva (Switzerland), Cairo Institute for Human Rights Studies (CIHRS), Geneva (Switzerland) and Committee for Justice, Geneva (Switzerland);
- JS29 **Joint submission 29 submitted by:** Association of Freedom of Thought and Expression (AFTE), Cairo (Egypt), Access Now, New York (United States of America); Small Media, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
- JS30 **Joint submission 30 submitted by:** Arab program For Human Rights Activists, Ottawa (Canada), The Arab Penal Reform Organization (APRO), Bernex (Switzerland); Arab Foundation for Civil Society and Human Rights Support, Cairo (Egypt) and Promising voices foundation for human rights and participatory development, Cairo, (Egypt).

National human rights institution:

NCHR

National Council for Human Rights, Cairo (Egypt).

² NCHR, page 1.

³ NCHR, page 1.

⁴ NCHR, page 2.

⁵ NCHR, page 3.

⁶ NCHR, page 2.

⁷ NCHR, page 2.

⁸ NCHR, page 3.

⁹ NCHR, page 3.

¹⁰ NCHR, page 3.

¹¹ NCHR, page 5.

¹² The following abbreviations are used in UPR documents:

ICERD

International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination;

ICESCR

International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights;

OP-ICESCR

Optional Protocol to ICESCR;

ICCPR

International Covenant on Civil and Political Rights;

ICCPR-OP 1

Optional Protocol to ICCPR;

ICCPR-OP 2

Second Optional Protocol to ICCPR, aiming at the abolition of the death penalty;

CEDAW

Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women;

OP-CEDAW

Optional Protocol to CEDAW;

CAT	Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment;
OP-CAT	Optional Protocol to CAT;
CRC	Convention on the Rights of the Child;
OP-CRC-AC	Optional Protocol to CRC on the involvement of children in armed conflict;
OP-CRC-SC	Optional Protocol to CRC on the sale of children, child prostitution and child pornography;
OP-CRC-IC	Optional Protocol to CRC on a communications procedure;
ICRMW	International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families;
CRPD	Convention on the Rights of Persons with Disabilities;
OP-CRPD	Optional Protocol to CRPD;
ICPPED	International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance.

¹³ For the relevant recommendations, see A/HRC/28/16, paras 166.1-166.17, 166.36, 166.57-166.70 and 166.100.

¹⁴ AI, page 10 and JS3, pages 2 and 16.

¹⁵ JS30, page 19.

¹⁶ JS11, para. 26.

¹⁷ JS30, page 19.

¹⁸ JS30, page 19.

¹⁹ Alkarama, page 1, SHR, para. 50 (I), JS10, page 18 and JS18, page 2, JS23, para. 31, JS30, page 19.

²⁰ SHR, para. 17 (I), JS11, para. 26, JS17, page 5, JS19, page 11 and JS30, page 19.

²¹ JS30, page 19.

²² JS26, page 12.

²³ ICAN, page 1.

²⁴ JS30, page 3.

²⁵ CEWLA, pages 4 and 6, ERT, page 7, JS14, page 5, JS21, page 16, JS26, page 9, Jubilee Campaign, para. 33 and Maat Foundation, page 7, JS3, pages 2 and 16 and JS30, pages 13-14.

²⁶ Reprieve, page 10.

²⁷ Reprieve, page 10.

²⁸ JS21, pages 2 and 17.

²⁹ JS26, page 12.

³⁰ JS21, pages 2 and 17 and JS30, page 19.

³¹ JS30, page 19.

³² JS29, para. 6.

³³ JS21, pages 2 and 17.

³⁴ AI, page 10, JS28, page 4 and MRG, page 4.

³⁵ JS1, page 2, JS28, page 4 and JS30, pages 3 and 18.

³⁶ AI, page 10, MRG, page 4, Maat, page 7, JS3, pages 2 and 16, and JS21, pages, 4-5 and 17 and JS4, page 2.

³⁷ MRG, page 4 and JS4, page 2.

³⁸ For the relevant recommendations, see A/HRC/28/16, paras. 166.18, 166.19-166.35, 166.37-166.44, 166.47-166.52, 166.116, 166.12, 166.127, 166.131-166.140, 166.164, 166.166, 166.170-166.171, 166.174, 166.153-166.154, 166.160, 166.165, 166.174, 166.176, 166.193, 166.237, 166.211, 166.221-166.231, 166.239-166.244, 166.247, 166.156, 166.159, 166.248, 166.252, 166.279, 166.282, 166.290 and 166.297-166.298.

³⁹ AI, page 3 and FIDH, page 1.

⁴⁰ Alkarama, page 2, AITAS page 4, HRW, page 2, JS4, page 1, JS19, page 12 and JS30, page 1.

⁴¹ AI, page 5.

⁴² Alkarama, page and 3 MRG, page 5.

⁴³ ERT, page 7.

⁴⁴ For the relevant recommendations, see A/HRC/28/16, paras. 166.71.

⁴⁵ ERT, page 3.

⁴⁶ JS20, page 2.

⁴⁷ AI, page 9, HRW, pages 4-5 and EIPR, para. 3 and 6.

⁴⁸ HRW, page 5.

⁴⁹ JS27, pages 12-13.

⁵⁰ EIPR, paras. 23-24, ERT, page 7, FIDH, page 7, HRW, page 5, JS20 page 14 and JS27, page 5-9 and 13.

⁵¹ CSJ, para. 26.

⁵² EIPR, paras. 23-24.

- ⁵³ For relevant recommendations see A/HRC/28/16, paras. 166.295-166.300.
- ⁵⁴ Alkarama, page 2-3 and 9, CIHRS, para. 23, CPJ, para. 13, paras. 36 - 40, MRG, page 5, EPFDHR, page 6, JS4, page 3, JS7, page 16 and JS8, page 2-3.
- ⁵⁵ JS30, pages 5-6.
- ⁵⁶ HRW, page 1.
- ⁵⁷ EOHR, page 3.
- ⁵⁸ EPDHR, page 6.
- ⁵⁹ For the relevant recommendations, see A/HRC/28/16, paras. 166.45, 166.263-166.265 and 166.291–166.294.
- ⁶⁰ Maat Foundation, page 7.
- ⁶¹ For relevant recommendations see A/HRC/28/16, paras. 166. 101-166.118, 166.122–166.124, 166.128, 166.140.
- ⁶² AFCPF Nedal, page 1-2 and 4, HRW, page 3, JHR, paras. 2-3, EOHR, page 3, JS6, page 4, JS30, page 2 and 3, and JS11, paras. 4–9 and 21. See also AFCPF Nedal, para.4, case no. 34150/2015 Madeenet Nasr Criminal First police Station & 2985/2015 Entirely East Cairo saw 75 defendants sentenced to death.
- ⁶³ HRI, pages 2, 4 and 5.
- ⁶⁴ JS11, para. 1, AI, page 8 and HRW, page 3.
- ⁶⁵ JS6, page 3, JS17, page 6, JHR, paras. 2-3, 6 and 13-14 and AITAS, page 4.
- ⁶⁶ JS24, pages 2-3.
- ⁶⁷ Nessuno Tocchi Caino, paras. 14–15
- ⁶⁸ AFCF Nedal, page 4, AI, page 12, FIDH, page 7, HRW, page 3, HRI, page 5, MRG, page 8, NTC, paras. 14–15, JHR, page 6, JS2, page 8, JS11, paras. 23-25, JS15, paras. 23-24, JS17, page 8 and JS24, page 12.
- ⁶⁹ JS11, paras. 21-25.
- ⁷⁰ Reprieve, pages 3,7 and 10, JS2, page 9, and JS24, pages 2-3 and 12.
- ⁷¹ HRW, pages 2-3, JS6, page 4, JS16, page 5, AI, page 9 and JS30, pages 2 and 3.
- ⁷² HRW, page 2, SHR, paras. 10-17, AI, page 8, JS6, page 4 and JS17, page 4.
- ⁷³ Alkarama, page 4.
- ⁷⁴ JS6, page 4, AI, page 8, HRW, page 2 and Alkarama, page 4.
- ⁷⁵ Alkarama, page 5, MRG, page 8, JS6, page 5, JS15, paras. 25–27 and JS17, page 5.
- ⁷⁶ Alkarama, page 4, AI, page 7, APRO, page 2, HRW, page 2, ODVV, para. 9, JS6, page 6, JS23, paras. 6-7 and JS30, page 3.
- ⁷⁷ Alkarama, page 5, APRO, page 5, EPDHR, page 6, HRW, page 3, MRG, page 8, JS17, page 5 and JS21, page 17 and JS30, page 3.
- ⁷⁸ JS17, page 5.
- ⁷⁹ MRG, page 8 and JS2, page 9.
- ⁸⁰ AI, page 7, FIDH, pages 6-7, MRG, page 8 and JS17, page 3.
- ⁸¹ JS6, page 6 and Alkarama, page 4.
- ⁸² AI, page 8, JS23 paras.7-12 and MRG, page 8.
- ⁸³ JS6, page 6-7.
- ⁸⁴ AI, page 11, ODVV, para. 9 and HRW, page 3.
- ⁸⁵ JS10, pages 8 and 17 and JS23, paras. 1, 3, 38 and 41.
- ⁸⁶ JS10, pages 8 and 17.
- ⁸⁷ JS19, page 12.
- ⁸⁸ JS30, page 5.
- ⁸⁹ APRO, page 6.
- ⁹⁰ For relevant recommendations see A/HRC/28/16, paras. 166.119-166.122, 166.124–166.126, 166.177-166.191.
- ⁹¹ AI, page 7 and HRW, pages 1 and 3.
- ⁹² HRW, page 3 and SHR, paras. 51-57.
- ⁹³ AI, page 7.
- ⁹⁴ FIDH, page 1.
- ⁹⁵ EOHR, page 8 and JS19, page 12.
- ⁹⁶ AFCPF Nedal, para.7.
- ⁹⁷ AI, page 4.
- ⁹⁸ JS8, page 7.
- ⁹⁹ HRI, page 5 and JHR, page 6.
- ¹⁰⁰ JS17, page 10 and JS30, page 5.
- ¹⁰¹ SHR, para. 9 (IV) and JS17, page 10.
- ¹⁰² HRW, page 3 and JS2, page 9.
- ¹⁰³ HRW, page 3, HRI, page 3 and 5, MRG, page 8, JS2, page 9, JS15, paras. 31–32, JS16, page 5, JS17, page 10 and JS19, page 12.

- 104 AI, pages 7-8, AITAS page 4, JS4, page 1 and JS6, page 8.
- 105 FIDH, page 1, Alkarama, page 2, AITAS page 4, HRW, page 2, JS4, page 1 and JS19, page 12.
- 106 ODA, page 4, MRG, page 8 and Lawyers for Lawyers, page 6.
- 107 ODA, pages 4-5.
- 108 MRG, page 8 and JS2, page 9.
- 109 AI, page 9, MRG, pages 8-9 and HRW, pages 1 and 3.
- 110 AI, page 4, FIDH, page 7, HRW, pages 3-4, MRG, page 11, JS1, page 9, JS4, page 6, and JS30, page 10.
- 111 PFT, page 5, JS5, page 8 and JS21, pages 10 and 17.
- 112 JS30, pages 2 and 3.
- 113 For relevant recommendations see A/HRC/28/16, paras. 166.197-166.205, 166.206-166.221, 166.249, 166.248, 166.232-166.233, 166.234-166.236, 166.238, 166.245 and 166.249-166.250.
- 114 CSW, para. 17 and ADF, page 2.
- 115 ADF, page 2.
- 116 HRW, page 4.
- 117 Jubilee Campaign, paras. 3-7
- 118 AI, page 8 and JS30, pages 11-12.
- 119 JS30, page 12.
- 120 ADF, page 3.
- 121 CPI, page 1, EOHR, page 6, MFRD, pages 1-2 and 6, JS4, page 2, and JS6, page 11-12. See A/HRC/28/16, for 25 recommendations paras. 206-230.
- 122 JS29, paras. 8 and 44.
- 123 JS30, pages 7-8.
- 124 JS29, paras. 8 and 43-49.
- 125 Alkarama, para. 34, AI, page 6, CPJ, page 1, JS4, page 3, JS8, page 8-9 and JS30, page 7-8.
- 126 CPI, paras. 36-40, HRW, page 2, MRG, page 11, JS2, page 4, JS4, page 4, JS4, page 3 and 5, JS7, paras. 4.3-4.11, JS19, para. 52, JS28, page 4, JS29, paras. 5, 8-16 and 45-51 and JS30, pages 7-8.
- 127 CPJ, paras. 36-40.
- 128 MRG, page 11 and SHR, para 26(I).
- 129 CPJ, paras. 1 and 8 and JS6, pages 1, 8 and 12.
- 130 ODVV, page 4.
- 131 CPJ, paras. 36 - 40, Alkarama, page 8 and JS19, page 12.
- 132 L4L, para. 9.
- 133 HRW, pages 3-4, MFRD, pages 3-4 and 6, and JS4, page 6.
- 134 JS30, page 8.
- 135 HRW, pages 1 and 5 and 3-4 and JS6, page 11.
- 136 FIDH, page 7 and JS28, page 4.
- 137 FIDH, page 7, EOHR, page 5, JS7, page 16 and JS8, page 5.
- 138 HRW, pages 1 and 5 and 3-4 and JS6, page 11.
- 139 JS7, page 15.
- 140 CIHRS, paras. 7-9 and 18.
- 141 Alkarama, page 2, FIDH, page 7, HRW, page 4, LDI, page 6, MFRD, pages 1-2, and 6, JS4, page 6, JS7, page 16, JS19, page 11, JS21, page 17 and JS28, page 4.
- 142 JS8, page 5, CIHRS, paras. 3-6.
- 143 JS7, page 15 and JS28, page 4.
- 144 LDI, page 6, NFS, paras. 1-13 and JS14, page 4.
- 145 AI, page 6 and 10, Alkarama, page 8, CPJ, paras. 36-40, HRW, pages 3-4, ODVV, page 4, JS4, page 6, JS7, page 16, and JS19, page 12 and JS28, page 4.
- 146 JS1, page 9 and JS30, page 10.
- 147 JS30, page 6.
- 148 JS30, pages 8-10.
- 149 JS30, pages 7-8.
- 150 AI, page 3, HRW, page 5, ICTUR, pages 3 and 9, JS5, page 9 and JS30, pages 8-9.
- 151 JS1, pages 1, 3 and 9 and JS25, paras. 16, 19, 21, 42 and 51.
- 152 JS25, para. 51.
- 153 For relevant recommendations see A/HRC/28/16, paras. 166.120, 166.125, 166.169, 166.172-166.173.
- 154 Jubilee, page 4.
- 155 JS26, pages 11-12.
- 156 CEWLA, pages 5 and 6.
- 157 For relevant recommendations see A/HRC/28/16, paras. 166.194-166.196.
- 158 JS29, paras. 8 and 43-49.
- 159 CEWLA, pages 1-4, HRW, page 4, JS14, page 5 and JS26, pages 4-6.

- 160 For relevant recommendations see A/HRC/28/16, paras. 166.53-166.54, 166.175, 166.253–166.261.
161 JS5, page 9.
162 For relevant recommendations see A/HRC/28/16, paras. 166.266, 166.268.
163 Maat Foundation, page 7 and JS22, pages 9–10.
164 JS30, page 16.
165 JS5, page 8 and JS13, paras. 18–20.
166 JS5, page 8.
167 For relevant recommendations see A/HRC/28/16, paras. 166.262, 166.266–166.273.
168 Centre for Economic and Social Rights, page 1.
169 JS13, para. 9.
170 JS5, page 8.
171 JS22, pages 13–15.
172 For relevant recommendations see A/HRC/28/16, para. 166.274.
173 JS5, page 9.
174 JS30, page 16.
175 EFPA, page 5.
176 HRI, pages 2, 4 and 5.
177 For relevant recommendations see A/HRC/28/16, paras. 166.275–166.278.
178 JS30, page 16.
179 JS5, page 9.
180 Maat Foundation, page 7.
181 For relevant recommendations see A/HRC/28/16, paras. 166.72-166.98, 166.129–166.130, 166.146–166.168, 166.251, 166.257–166.258.
182 CEWLA, pages 3-4, HRW, page 4, NFS, paras. 20–22 and pages 9-10, JS3, pages 6-7 and 9, JS14, page 5, JS21, page 17 and JS26, page 8.
183 CEWLA, pages 3-4, HRW, page 4, NFS, paras. 20–22 and pages 9-10, JS3, pages 6-7 and 9, JS14, page 5, JS21, page 17 and JS26, page 8.
184 ODVV, page 5.
185 JS21, page 17 and JS26, pages 9 and 14.
186 CEWLA, page 5 and 7.
187 JS26, page 13.
188 HRW, page 5.
189 La Manif Pour Tous, paras. 18-19 and 26.
190 JS21, page 17.
191 JS3, pages 6-7 and 9.
192 JS26, page 8.
193 For relevant recommendations see A/HRC/28/16, paras. 166.55, 166.100, 166.168.
194 JS9, paras. 6–7, 8–13 and 18.
195 GIECPC, page 2.
196 JS30, page 14.
197 JS26, pages 10-11.
198 For relevant recommendations see A/HRC/28/16, paras. 166.141-166.143, 166.280–166.284.
199 PNI, pages 6-7.
200 For relevant recommendations see A/HRC/28/16, paras. 166.285.
201 JS6, page 17, para. 73, ADF, page 3 and EBF, para. 14.
202 HRW, page 4.
203 CSW, paras. 24–25 and ADF, page 3.
204 ADF, page 2-3.
205 ECLJ, pages 2 and 4 and MRGI, page 8.
206 EBF, paras. 16–17.
207 EAJW, paras. 2 and 11–13.
208 AITAS, page 6, MRGI, page 8, JS6, page 9, JS18, page 3.
209 MRGI, page 8, AITAS, page 5, JS18, pages 3-4, 6 and 8-10.
210 AITAS, page 6.
211 JS6, page 9.
212 MRGI, page 6, JS12, pages 1-2 and JS6, page 9.
213 JS8, page 12 and JS12, page 4.
214 MRGI, page 9.
215 MRGI, page 8, AITAS, page 5, JS18, pages 3-4, 6 and 8-10.
216 For relevant recommendations see A/HRC/28/16, paras. 166.56, 166.286–166.288.
217 AI, page 10 and JS30, page 15.
218 JS30, page 15.
219 Jubilee Campaign, pages 4-5.

²²⁰ For relevant recommendations see A/HRC/28/16, paras. 166.

²²¹ Jubilee Campaign, pages 4-5.

²²² JS14, pages 4-5.
